

R:20/12



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2016 - Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia Nacional

Nota

Número: NO-2016-04624238-APN-DRI#MEM

CIUDAD DE BUENOS AIRES
Jueves 15 de Diciembre de 2016

Referencia: EX-2016-03742335-APN-DDYME#MEM

A: Andrés Napoli (Sánchez de Bustamante 27 Piso 1º, C.A.B.A.),

Con Copia A:

De mi mayor consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a Usted, en relación a las actuaciones de la referencia, por las cuales tramita vuestra solicitud de información y documentación en el marco del Decreto N° 1172 de fecha 3 de diciembre de 2003.

Al respecto cumpla en remitir nota NO-2016-04585599-APN-SECM#MEM, elaborada por el Director de Regulación Minera, con el propósito de cumplir con el requerimiento de su solicitud.

Sin otro particular saluda atte.

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE
DN: cn=GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE, ou=APN, o=MINISTERIO DE MODERNIZACION
ADMINISTRATIVA, serialNumber=CUT (20161215) Date: 2016.12.15 16:52:26 -0300

Aldo Bianchi
Director
Dirección de Relaciones Institucionales
Ministerio de Energía y Minería

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE
DN: cn=GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE, ou=APN, o=MINISTERIO DE MODERNIZACION
ADMINISTRATIVA, serialNumber=CUT (20161215) Date: 2016.12.15 16:52:26 -0300



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2016 - Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia Nacional

Nota

Número: NO-2016-04585599-APN-SECM#MEM

CIUDAD DE BUENOS AIRES
Jueves 15 de Diciembre de 2016

Referencia: EX-2016-3742335-APN-DDYME#MEM

A: Aldo Bianchi (DRI#MEM),

Con Copia A: Tomas Carol Rey (DRI#MEM),

De mi mayor consideración:

Me dirijo a Ud. con motivo del requerimiento de acceso a la información pública en los términos de las Leyes Nacionales N° 25.675 y N° 25831 y el Decreto del Poder Ejecutivo Nacional N° 1172/03, que formulara la Fundación Ambiente y Recursos Naturales (FARN) ante este Ministerio, y que se encuentra en trámite por el expediente de la referencia, concerniente a diversos aspectos vinculados con la posibilidad de que la República Argentina presente su postulación para ser miembro de la "Extractive Industry Transparency Initiative" (en adelante, EITI).

Al respecto, tomó intervención la SUBSECRETARÍA DE POLÍTICA MINERA, que mediante Nota NO-2016-04537405-APN-SSPM#MEM (que se adjunta embebida a la presente), procedió a brindar la pertinente respuesta a cada una de los puntos solicitados.

Sin otro particular saluda atte.

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE
DN: cn=GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE, o=RR, ou=MINISTERIO DE MODERNIZACION,
ou=SECRETARIA DE MODERNIZACION ADMINISTRATIVA, serialNumber=CUII 30715117564
Date: 2010.12.15 12:58:45 -0500

Diego Andrés Calorie
Director
Secretaría de Minería
Ministerio de Energía y Minería

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA -
GDE
DN: cn=GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE, o=RR,
ou=MINISTERIO DE MODERNIZACION, ou=SECRETARIA DE
MODERNIZACION ADMINISTRATIVA, serialNumber=CUII
30715117564
Date: 2010.12.15 12:58:45 -0500



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2016 - Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia Nacional

Nota

Número: NO-2016-04537405-APN-SSPM#MEM

CIUDAD DE BUENOS AIRES
Miércoles 14 de Diciembre de 2016

Referencia: Respuesta a Expediente EX-2016-03742335-APN-DDYME#MEM

A: Diego Andrés Calonje (SECM#MEM),

Con Copia A:

De mi mayor consideración:

Desde la Secretaría de Minería, estamos comprometidos y realizando acciones para generar mayor transparencia respecto al sector minero, al que consideramos un importante motor para el desarrollo de las economías regionales y de un federalismo genuino. Consideramos que los recursos naturales deben optimizar el desarrollo sustentable en sus tres ejes: crecimiento económico sostenible, equidad social y protección ambiental. Esta política se ve reflejada en el organigrama de la Subsecretaría de Política Minera integrada por: Dirección de Producción Minera, Ambiente y Desarrollo Comunitario; Dirección de Infraestructura y Cadena de Valor; y Dirección de Información Minera y Transparencia.

Esta última dirección tiene como objetivo mejorar la generación, el procesamiento y la distribución de información relevante del sector minero para lograr la homogeneización, estandarización y mejores prácticas de transparencia a través de la implementación un Centro de Información Minera Argentina (CIMA). El CIMA será el instrumento de acceso de información y transparencia para la ciudadanía, permitiendo y promoviendo una efectiva participación ciudadana, proveyendo información completa, adecuada, oportuna y de calidad. El CIMA, además, será la herramienta sobre la cual se basará las iniciativas de transparencia, incluyendo la potencial candidatura al EITI (*Extractive Industry Transparency Initiative*), iniciativa bajo evaluación, cuyos principios y lineamientos suscribe la Secretaría de Minería. Cabe destacar que la iniciativa prevé adhesión de toda la industria extractiva en su conjunto, que comprende tanto el sector hidrocarburos como al sector minero.

Dentro de otras categorías de información productiva, social y ambiental, el CIMA pretende recopilar, estandarizar y transparentar toda la información tributaria nacional y de las distintas provincias, ya que cada provincia tiene competencia con respecto a los tributos o regalías que aplica a la minería, siendo un punto de partida para poder emprender exitosamente la implementación del estándar EITI.

Por ello, es fundamental el compromiso de las provincias y organismos del sector de compartir y homogeneizar información y este

compromiso se está trabajando en el ámbito del Consejo Federal Minero, donde se busca lograr consensos para esta iniciativa.

Entendemos y asumimos nuestra función, desde la Secretaría de Minería, como un trabajo para la sociedad en su conjunto, para poder maximizar los beneficios del sector a toda la sociedad, como así también desarrollar políticas tendientes a minimizar los impactos negativos, transparentando todos los procesos para fomentar la confianza de todos los actores.

- 1) La Secretaría de Minería, en conjunto con las Secretarías correspondientes del sector hidrocarburos, se encuentran en estado de evaluación de su candidatura para el EITI.
- 2) Se está considerando la candidatura desde el Ministerio, y en este momento la evaluación apunta a requerimientos de información sectorial, además de compromisos con las provincias, quienes son titulares y autoridades de sus recursos mineros.
- 3) Suscribiendo a los principios de la transparencia, se ha iniciado el proyecto de CIMA mencionado, y la candidatura se encuentra en proceso de evaluación, por ende no se ha iniciado un proceso formal para reunir los requisitos solicitados. Se está trabajando en un proceso de homogenización y estandarización de datos, para poder acceder a la información oportunamente, con vistas a lograr una evaluación más acertada para definir un plan de trabajo, el cual incluirá la realización de una convocatoria para la formación de un grupo multi-actor.
- 4) Este ítem será parte fundamental del plan de trabajo que se elaborará al postular su candidatura.
- 5) El plan de trabajo será elaborado en conjunto con las provincias y el sector de los hidrocarburos.

Sin otro particular saluda atte.

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE,
DN: cn=GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE, o=AR, ou=MINISTERIO DE MODERNIZACION,
ou=SECRETARIA DE MODERNIZACION ADMINISTRATIVA, serialNumber=CUII 20115117584
Date: 2016.12.14 17:42:48 -0300

Santiago José Dondo
Subsecretario
Subsecretaría de Política Minera
Ministerio de Energía y Minería

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA -
GDE,
DN: cn=GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE, o=AR,
ou=MINISTERIO DE MODERNIZACION, ou=SECRETARIA DE
MODERNIZACION ADMINISTRATIVA, serialNumber=CUII
20115117584
Date: 2016.12.14 17:42:48 -0300